

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA DOMEYKO/

DECRETO EXENTO Nº

3220

VALLENAR,

01 JUN 2012

VISTOS

- 1. E.Mail de fecha 30 de Mayo 2012, de Directora CESFAM Estación.
- 2. Resolución Exenta N º00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- 3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 31 de Mayo 2012, según Resolución Exenta Nº 0328 del 19 de Agosto 2008.
 - Doña María Pablina Marín Sulantay
- Matrona
- Don Wilson Pereira Ortiz
- Enfermero
- Don Roger González Angel
- Conductor
- 2. Dicho cometido se realiza en Vehiculo del Servicio, Patente WZ -2107
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANROTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN/RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL TALENA T

CRISTIAN DIAZ NUELLA DIRECTOR(S) DEPEO. DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/CDH/SRG/vmd

 $\label{eq:personal-Remuneraciones} Plaza \ N^o \ 16 \ \ Depto. \ 12-Fono \ 611320 \ \ Anexo \ 325-275$